

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

00000030

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de marzo de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002051 el 10 SEP 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.793 el 14 de octubre de 1992.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Solá Medina, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/150'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/166'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 150'500.000.00.
5. REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento sesenta y seis millones de acciones de un sucre cada una, ordinarias, nominativas, numeradas del cero cero uno al ciento sesenta y seis millones. Se introducen además, las reformas a los Artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo, los mismos que se refieren a la ADMINISTRACION de la compañía que es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Directorio, un Presidente Ejecutivo, un Gerente General-Guayaquil, un Gerente General-Quito, un Director Ejecutivo, un Gerente Director de Servicios a Clientes, un Director Financiero, un Secretario General y Gerentes; a la REPRESENTACION LEGAL que la ejerce el Presidente Ejecutivo individualmente; a la Junta General de Accionistas; a las atribuciones y deberes

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000031

E X T R A C T O

de la Junta General de Accionistas; a las atribuciones del Directorio; y, a las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo, de los Gerentes Generales.

 Adem.

Guayaquil, 20 de octubre de 1992



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

